


JUSTIFICACIÓN A LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBROS

21111 110 SECRETARÍA DE HACIENDA

La diferencia de \$ 286,735.82 que presenta el Presupuesto Pagado en relación al Presupuesto Devengado, se debe principalmente a que los impuestos se pagan al mes posterior.; mismos que se integran de la siguiente manera: 1000 Servicios Personales por un monto de \$ 250,842.99 (por pago de impuesto de ISR, IMSS e INFONAVIT). y la diferencia por 31,701.51 corresponde al pago de ISN correspondiente al tercer bimestre mismo que se paga el 17 de julio de 2023, y la diferencia de 4191.92 corresponde a gastos de capitulo 2000 y 3000 que no cuentan con suficiencia presupuestal en el periodo pero si en meses posteriores.

JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS


CP. NURIA ANHEL DÍAZ MORALES

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y/O
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO


DR HUMBERTO MONTESINOS RUIZ